


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por la señora Ministro de Educación de la Provincia Dra. Prof. María SANTORO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma manifiesta el interés de ese Ministerio por la realización de un relevamiento de información, procesamiento y posterior evaluación de la situación educativa local, para lo cual se ha previsto invitar a dos profesionales del área al evento ha realizarse los día 24 y 25 de Abril del corriente año.

Que los profesionales destinados para tal relevamiento fueron los Lic. Daniel HERNÁNDEZ y el Lic. Adolfo NEGROTO, para los cuales se ha pedido la colaboración de esta Presidencia para hacerse cargo de el traslado y estadía de los mismos

Que esta Presidencia había comprometido su colaboración, correspondiendo por tal motivo, el pago de las facturas "B" N° 0001-00002142, de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 524,00) y N° 0001-00002137 de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 541,10), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de dos (2) pasajes en los tramos BUE/USH/BUE, así como las facturas "B" N° 0001-00001938 de y N° 0001-00001939 de PESOS CIENTO TREINTA CON 75/100 cada una, correspondiente al Hotel Cap Polonio, en concepto de alojamiento y racionamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de las facturas "B" N° 0001-00002142, de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 524,00) y N° 0001-00002137 de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 541,10), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de dos (2) pasajes en los tramos BUE/USH/BUE, así como las facturas "B" N° 0001-00001938 y N° 0001-00001939 de PESOS CIENTO TREINTA CON 75/100 (\$ 130,75) cada una, correspondiente al Hotel Cap Polonio, en concepto de alojamiento y racionamiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

100 / 01